

## **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL**

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4316378
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras
<b>Fecha de última modificación aprobada de la memoria:</b>	22-06-2020
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Escuela de Masteres Oficiales
<b>Nº de créditos:</b>	120
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto/a externo/a:</b>	Rosa de Couto Gálvez
<b>Vocal estudiante:</b>	Maite Blanco Lococo
<b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>	Javier de Navascues Martín
<b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>	Celso Rodriguez Fernández
<b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>	Vicente Soriano Vázquez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:</b>	Eduardo Garcia Jimenez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:</b>	Leonor González Menorca
<b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b>	Susana Rodríguez Escanciano
<b>Secretario/a:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación*

de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras por la Universidad Rey Juan Carlos (URJC) se ha implantado siguiendo el plan de estudios establecido en su Memoria Verificada, que fue aprobada en 2017, realizándose el seguimiento del Título en mayo de 2020. En junio de 2020 se aprobó la propuesta de modificación de algunos aspectos del Máster; esta modificación dio lugar, principalmente, a una actualización en la normativa de reconocimiento de créditos.

El Título consta 120 créditos ECTS y tiene una clara orientación a la formación profesional, pues es un Título habilitante para la profesión de actuario. Se imparte íntegramente en castellano y de forma presencial. El alumnado tiene que cursar 90 ECTS en asignaturas obligatorias, además de prácticas de empresa (18 ECTS) y un TFM (12 ECTS).

Si bien, en términos generales, las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación reflejados en las guías docentes coinciden con lo establecido en la Memoria de Verificación se han encontrado una serie de incongruencias, por lo que es necesaria su revisión para adecuarlas a lo recogido en dicha Memoria. Concretamente no coinciden las clases teóricas y prácticas en muchas asignaturas; igualmente, en algunos casos no coinciden los criterios de evaluación (incluido el TFM) y algunos contenidos de alguna asignatura que aparecen en la Memoria de Verificación no se encuentran en el contenido de su guía docente. Además, en todas las guías docentes las competencias transversales se encuentran incluidas en el listado de las competencias básicas. Señalar que se incluye una guía "adaptada" para cada asignatura en la web, correspondiente al periodo de pandemia.

La normativa sobre permanencia y los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos son accesibles a través de la web del Título. En el curso 2019/20 se han producido reconocimientos de créditos, pero no se ha podido evidenciar la coherencia de esas convalidaciones.

No se ha podido constatar la existencia de coordinación formal y, por lo tanto, de realización de reuniones en las que estén integrados todos los grupos de interés.

Desde su implantación, las plazas ofertadas anualmente son 50. Sin embargo, en ninguno de los cursos se ha superado el

número de nueve alumnos de nuevo ingreso (9 y 7 en los dos últimos dos cursos: 2018/19 y 2019/20); lo que implica una tasa de cobertura de entre el 18% y el 14%. No obstante, en el curso 2020/21 se han superado los 20 estudiantes matriculados. Se aconseja realizar actividades de promoción y divulgación de la titulación que mejoren la matriculación de estudiantes en el título o adaptar el número de plazas ofertadas a la demanda existente.

En la Memoria verificada no se contemplan complementos formativos, puesto que se considera que el alumnado que accede al Título debe tener una formación previa suficiente para no necesitar tales complementos.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

La información relativa al Título esta accesible, tanto en castellano como en inglés (y chino), en la web del Máster. La información está actualizada y es homogénea. La información aportada es correcta, tanto en lo referido a la denominación del Título; los criterios y proceso de admisión y matriculación; sus plazos y perfil de ingreso; la estructura del programa; la modalidad e idioma de impartición y la normativa aplicable, como normativa de matrícula y permanencia, normativa de reconocimiento de créditos y normativa general de la URJC de TFM. Además, se incluye un apartado con el enlace a la información sobre becas y uno a preguntas frecuentes.

Igualmente se publican las guías docentes, horarios, recursos materiales y ubicación de las instalaciones y servicios disponibles, así como el calendario académico e información sobre los CV del profesorado (que en algunos casos se aporta vía acceso a algunos de los repositorios de síntesis de publicaciones, etc., como, por ejemplo, "Scopus").

Se publica también información sobre el proceso de realización de prácticas externas, aunque no se incluye el listado de instituciones con convenio ni el procedimiento para su asignación.

En la web del título se incorpora una pestaña en la que se incluyen todos los aspectos relacionados con la Garantía de Calidad, que incluye indicadores generales del título, las personas que integran la Comisión académica y los objetivos y competencias generales del programa. En esa misma pestaña de Garantía de Calidad se puede consultar todo lo relativo al SGIC, a partir del cual se puede tener acceso a los informes de renovación de la acreditación, etc. También dentro la web se incluye una pestaña con información de contacto para formular quejas y reclamaciones. No se publica información sobre la inserción laboral de los egresados, y las salidas profesionales se encuentran dentro de la Información básica, con lo que se podría facilitar su visibilidad.

## **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

El SIGC se encuentra adecuadamente implantado en el título. La Comisión de Garantía de Calidad del Máster es el máximo órgano responsable en materia de calidad, con representación de todos los grupos de interés (personal académico, PAS y estudiantes); se reúne periódicamente (con actas que lo demuestran, al menos durante los cursos 2019/20 y 2020/21). Este órgano analiza la información del Título (incluyendo los indicadores de seguimiento y los resultados de las encuestas) y se proponen acciones de mejora.

Los procedimientos garantizan la recogida de datos e indicadores de forma continua, con elevadas tasas de participación de estudiantado y profesorado en las encuestas de satisfacción. Los resultados de las encuestas y del título se publican en el portal de calidad. No obstante, no se cuenta con información sobre inserción laboral, satisfacción de los egresados y satisfacción con las prácticas de empresa (tanto de los empleadores como del estudiantado).

La web incluye una pestaña con información de contacto para formular quejas y reclamaciones. Se ha aportado información específica de algunas de las quejas/sugerencias recibidas. Además, en las actas de la Comisión de Garantía de Calidad se pone de manifiesto quejas, como por ejemplo las referidas a la evaluación y contenidos de algunas asignaturas. Se ha constatado que

el procedimiento de tratamiento de una de las reclamaciones fue llevado a cabo por la Comisión de Garantía de Calidad del Máster, que no es el órgano designado por la URJC para atender este tipo de reclamaciones, sino la Comisión de Reclamaciones. Además, en las evidencias aportadas se constata que la Comisión de Garantía de Calidad propuso la realización de un examen por un tribunal evaluador que fue calificado por los miembros de esa comisión, sin que las actas corregidas resultantes de la calificación de ese examen aparezcan firmadas (física o electrónicamente) por las personas que realizaron tal evaluación. Se ha constatado que una de las personas que realizaron tal corrección (profesor externo del Máster) evaluó el examen de un alumno que es empleado en la empresa en la cual el profesor externo desarrolla su actividad profesional desde hace muchos años. Esta circunstancia podría suponer un conflicto de interés que debe evitarse para garantizar la imparcialidad en las calificaciones, especialmente teniendo en cuenta que ese examen extraordinario fue fruto de una reclamación.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

Según la información presentada inicialmente, el Máster contó en el curso 2019/20 con un claustro de 14 profesores, el 92,86% de ellos doctores, que impartieron el 85,71% de los ECTS. Sin embargo, tras la visita se ha constatado que en el Título participan 31 profesores, 17 de los cuales son externos. Por lo tanto, el 67,7% del profesorado del Máster es doctor, impartiendo el 48,3% de los créditos. De ahí que se recomiende potenciar la impartición de una mayor proporción de ECTS por parte del profesorado doctor. Además, es recomendable establecer un equilibrio entre profesorado interno y externo, según la Memoria de Verificación. En su conjunto, el personal académico contaba en el curso 2019/20 con 42 quinquenios de docencia y 8 sexenios de investigación. En consecuencia, la experiencia investigadora es baja, por lo que se recomienda fomentar la contribución investigadora del profesorado adscrito a este Título.

Respecto al programa DOCENTIA, el conjunto del profesorado ha obtenido una valoración favorable o muy favorable en diversos cursos.

En cuanto a la tutorización de TFM, se evidencia que el profesorado y los profesionales externos encargados de dicha tarea no han tutorizado más de dos trabajos por curso.

La URJC ofrece a sus docentes un plan de formación anual, aportando además una plataforma de apoyo a la actividad docente del profesorado.

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

El Máster se imparte en el Campus de Madrid-Quintana. Las infraestructuras son adecuadas para el desempeño del proceso de enseñanza-aprendizaje. Además, atendiendo a la encuesta de satisfacción del alumnado, no parece haber necesidades de personal más allá de lo administrativamente ordinario, que se solventan con los servicios generales de administración y el personal de servicio de postgrado. La disposición de medios materiales es adecuada a los requerimientos necesarios, tal como se pone de manifiesto en las encuestas de satisfacción del estudiantado.

La URJC dispone de la plataforma Blackboard Learn para la formación en línea. Se ha constatado el correcto funcionamiento de la conexión de internet para dar soporte a la docencia.

## **DIMENSIÓN 3. Resultados**

### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

Los contenidos, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación garantizan los resultados de aprendizaje previstos. De la lectura de las guías docentes se infiere la existencia de variedad de metodologías docentes en función de las competencias y resultados de aprendizaje que se fijan como objetivo en las diferentes materias. La metodología docente combina de forma equilibrada teoría y prácticas, sobre la que se articula un programa con contenidos que fomentan una adecuada formación del alumnado. Se ha aportado información sobre el rendimiento en las diferentes asignaturas durante el curso 2019/20, en los que existe heterogeneidad en las calificaciones obtenidas por el alumnado.

Respecto a las prácticas de empresa, es necesario que la memoria que realiza el estudiantado al finalizar el desarrollo de éstas permita verificar la adquisición de las competencias en el marco del nivel MECES 3, pues de la evidencia aportada no se puede inferir tal extremo. Actualmente, la extensión de la memoria no contempla un mínimo de palabras, por lo que se encuentran casos en los que la memoria se compone de cuatro líneas. Así mismo, no hay una guía sobre la información que se debe incluir en dicha memoria.

En cuanto al mecanismo de elección y seguimiento del TFM, no existe un claro esquema de funcionamiento de esta asignación. Por otro lado, la rúbrica de evaluación del TFM no se aplica. No se aporta evidencia sobre la satisfacción del alumnado que ha realizado el TFM en relación a la tutorización de este.

### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

Las tasas de graduación y eficiencia del Título alcanzan valores mejores que los comprometidos en la Memoria de Verificación. En concreto, en los dos últimos cursos (2018/19 y 2019/20) ha sido de 78,89% y 90,73%, respectivamente. Por su parte, la tasa de eficiencia alcanzó el 94,67% en 2019/20.

La satisfacción del profesorado es elevada, tal como se infiere de las encuestas para los dos últimos cursos (con un adecuado nivel de participación). En concreto, el grado de satisfacción global con la organización de la enseñanza ha sido de 4,60 y 4,50 (sobre 5), con los recursos materiales 4,50 y 4,25, respectivamente, y la satisfacción global ha sido de 4,70 y 4,50, respectivamente.

En lo que concierne al estudiantado, el grado de satisfacción global con la organización de la enseñanza ha pasado de 2,8 a 4 (sobre 5), el de satisfacción global con los servicios disponibles de 3,5 a 4, el de satisfacción global con los espacios de docencia y estudio de 4,03 y 4,36, el de satisfacción con la labor de orientación y apoyo desarrollada por la Dirección del Máster 4,00 y 4,25, el de satisfacción global con el Máster 3,00 y 4,25, y con los servicios de la Universidad 3,40 y 3,25. No obstante, la baja satisfacción del alumnado con los servicios de la URJC y respecto al sistema de quejas, sugerencias y reclamaciones deben ser objeto de reflexión por parte de los responsables del Título y, por ende, de la URJC.

Las encuestas de satisfacción realizadas al personal de administración y servicios (PAS) reflejan niveles adecuados tanto para la satisfacción con los recursos materiales (entre 3,92 y 4,01, sobre 5) como con los servicios de la universidad (3,76 y 3,98); no obstante, esta encuesta no se refiere al Título sino al conjunto de la URJC.

No se evidencian datos objetivos sobre inserción laboral, por lo que no puede valorarse hasta qué punto las competencias adquiridas son valoradas por el mercado laboral.

**RECOMENDACIONES:****Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1.- Se recomienda revisar las guías docentes y ajustarlas a lo recogido en la Memoria de Verificación.

**Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

1.- Se recomienda incluir el listado de instituciones con convenio para las prácticas externas y el proceso de asignación de las mismas.

**Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

1.- Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los egresados y tutores de prácticas con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos.

**Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

1.- Se recomienda favorecer un equilibrio entre profesorado interno y externo, atendiendo a lo comprometido en la Memoria de Verificación.

2.- Se recomienda aumentar la capacidad investigadora del claustro, incrementando el número de tramos de investigación reconocidos.

**Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

1.- Se debe revisar y mejorar la estructura y contenido de las memorias de prácticas que realizan los estudiantes, de forma que permitan la evaluación de la adquisición de los resultados de aprendizaje esperados.

2.- Se debe implementar el uso de la rúbrica de evaluación del TFM a fin de garantizar una evaluación homogénea y transparente de los trabajos.

**Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

1.- Se deben fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados para mejorar la información obtenida sobre su inserción laboral.

**MODIFICACIONES NECESARIAS:****Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1.- Se debe constituir formalmente la comisión de convalidaciones y que esta establezca una clara correspondencia entre la experiencia que da lugar a las convalidaciones y las asignaturas reconocidas.

2.- Se debe establecer una estructura formal de coordinación con participación de profesorado y PAS, así como una distribución de funciones y el registro de las reuniones mediante actas detalladas con los temas tratados y planes de acción.

**Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

1.- Se debe crear una Comisión de Reclamaciones, en cumplimiento de la normativa de la URJC, y evitar que la Comisión de Garantía de Calidad del Máster ejerza competencias que no tiene atribuidas.

2.- Las actas de evaluación deben ser firmadas por las personas responsables de asignar las correspondientes calificaciones y se deben evitar los posibles conflictos de interés para garantizar la imparcialidad en dichas calificaciones.

**ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:**

La Universidad Rey Juan Carlos presenta un Plan de mejora orientado a subsanar las deficiencias mencionadas en el presente Informe. El Plan de mejora está debidamente justificado y algunas acciones ya se han puesto en marcha.

En Madrid, a 04 de abril de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación